

APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A
HONORARIOS N° 1664 DE FECHA 06/04/2017.

HUEPIL, 01 de Septiembre de 2017.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1990.
- d) Convenio Programa Mejoramiento del acceso a la atención Odontológica con Municipalidades de TucaPel para el año 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio n° 1664 de fecha 06 de Junio de 2017, que aprueba contrato de trabajo de Doña Natalia Francisca Rodenas Mella.

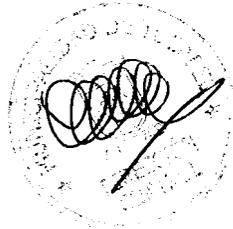
DECRETO N° 2513

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 01 de Septiembre de 2017 suscrito entre la municipalidad de TucaPel, representada por su Administrador Municipal Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Dona Natalia Francisca Rodenas Mella, Rut. N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



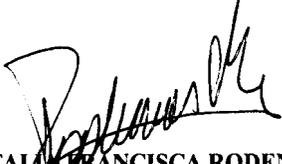
Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
FJDA/AVO/BE/ansf



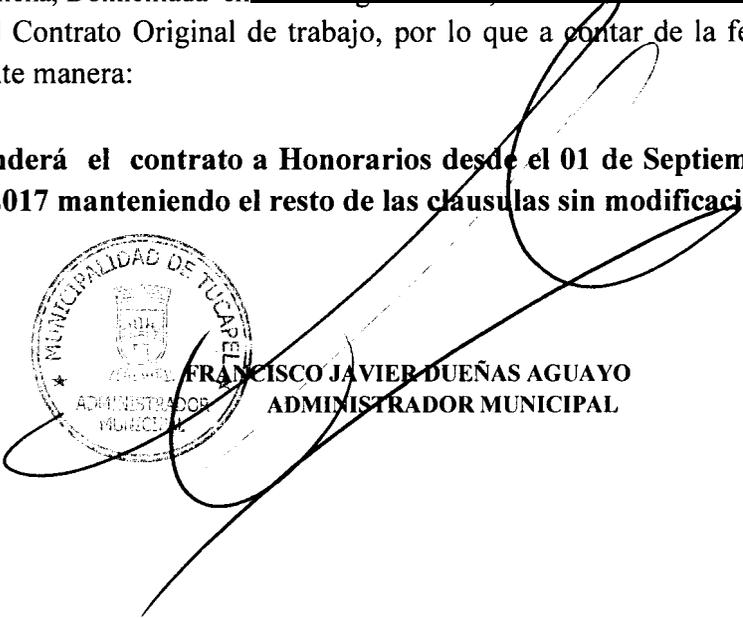
CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil a 01 días del Mes de Septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° 69.141.802-2 representada por su Administrador Municipal Don Francisco Jjavier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad n° 9.551.606-8, chileno, domiciliado en calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y Doña Natalia Francisca Rodenas Mella , Cedula de Identidad N° [REDACTED], chilena, Domiciliada en [REDACTED], [REDACTED] establecen modificar el Contrato Original de trabajo, por lo que a contar de la fecha 01/09/2017, se entenderá de la siguiente manera:

- **CLAUSULA ANEXA:** Se extenderá el contrato a Honorarios desde el 01 de Septiembre de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 manteniendo el resto de las cláusulas sin modificación.


NATALIA FRANCISCA RODENAS MELLA
CIRUJANA DENTISTA




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud

FIP/FA/PO/SSF/remf.

